Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Marzo de 1988

Expediente N° 8.014/88

RES. N° 039/88

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo Nacional, encuadradas dentro del Art. 4° del Decreto 447/84 / y el Decreto 2808/84 y sus anexos;

CONSIDERANDO:

Que la Docente Lic. ISABEL DEL VALLE MORALES solicita la licencia correspondiente a fin de realizar una pasantía en el Centro de Investigaciones y de Estudios avanzados del Instituto Politécnico Nacional de México, por el período comprendido entre el 1° de mayo de 1988 y el 31 de octubre de / 1988;

Que el Departamento de Química aconseja hacer lugar a lo solicitado, toda vez que el desarrollo de la citada pasantía habrá de elevar el nivel académico y profesional de la citada docente y que por consiguiente ello / habrá de redundar en beneficio directo de ésta Unidad Académica, toda vez que ello habrá de significar una mejor y más eficaz enseñanza;

Que, la licencia solicitada por la recurrente deberá ser encuadrada dentro de los términos previstos en el Apartado V - Art. 15° - Inc. a) // Puntos 1 y 2 de la Res. N° 343/83;

Que por otra parte corresponde dejar aclarado que la Comisión de Becas, aconseja otorgar la suma de A9.000.- (AUSTRALES NUEVE MIL), para sufragar gastos de alojamiento y comida;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, en su / sesión ordinaria de fecha 2 de marzo del año en curso ha sometido a consideración de sus miembros todo lo actuado en el presente expte., resolviendo su aprobación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto en todas sus partes la Res. N° 030/88 de ésta Facultad de Ciencias Exactas.-

ARTICULO 2°: Acordar a la Lic. ISABEL DEL VALLE MORALES, licencia con goce de haberes por el término de 6 (seis) meses a partir del 1° de mayo de 1988 y hasta el 31 de octubre de 1988, enmarcando la misma dentro de los términos previstos en el Cap. V - Art. 15 - Inc. a) Puntos 1 y 2 de la Res. Rectoral N° 343/83, a los efectos de hacer uso de una pasantía en el Centro / de Investigaciones y de Estudios avanzados del Instituto Politécnico Nacional de México.-

...../////

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Res. N° 039/88

ARTICULO 3°: Asignar a la Lic. ISABEL DEL VALLE MORALES, la suma de ₳8.922,9 (AUSTRALES OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS), importe equivalente a 16 días de viáticos, a razón de U$S90,68 diarios, a fin de sufragar gastos de alojamiento y comida.-

ARTICULO 4°: Imputar el presente gasto a la Partida 3150 - PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE-, con cargo al Presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 5°: Solicitar el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la autorización para la realización del mencionado viaje.-

ARTICULO 6°: Hágase saber y siga a Rectorado a los fines indicados en el / artículo anterior.-

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Ciencias Exactas

Ing. SILVANO LOCATELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas

achm